

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso ordinario laboral, atendiendo a la solicitud que antecede se advierte que no hay disponibilidad en la agenda del despacho para reprogramar la audiencia señalada en auto anterior, en consecuencia no accede a la solicitud presentada.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy
26/10/2020 se notifica a las partes la presente
providencia por anotación en Estados. N° 69

ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA

VB.